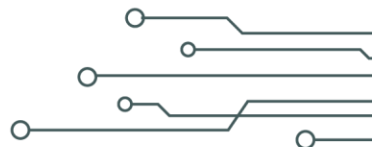




0410-DE-2026



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior



Bogotá D.C., 16 de julio de 2026

Señor:
Anónimo

Asunto: Respuesta al radicado 0335-RC-2026 junio no queremos a Gloria Marcela

Cordial Saludo

Reciban un cordial saludo, de rectoría se permite brindar respuesta mediante oficio adjunto.

Agradeciendo su valiosa atención

TALENTO HUMANO
personal@itc.edu.co
3443000 ext.175 Bogotá



Bogotá D.C., 14 de julio de 2026

Señor(a): Anónimo

Asunto: Respuesta anónimo **PQRSD 0335-RC-2026**

Cordial saludo

La institución se permite atender los planteamientos expuestos en el escrito anónimo circulado recientemente, con el fin de precisar los hechos desde el estricto cumplimiento normativo y los procedimientos técnicos que rigen la administración pública y la Gestión del Talento Humano.

1. Transparencia y Legalidad en la Designación por merito

Es imperativo aclarar que el nombramiento de la señora Gloria Marcela Cruz responde de manera estricta al principio constitucional y legal del mérito. La servidora pública ocupó el tercer lugar en la lista de elegibles vigente y en firme para el respectivo cargo, derivada del concurso público de méritos correspondiente.

En consecuencia, su designación no obedece a decisiones discrecionales, favoritismos ni intereses particulares, sino al cumplimiento obligatorio del orden de provisión de empleos de carrera administrativa que exige la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y las normas de Función Pública.

2. Situación del Clima Laboral y Retiro de Personal

Frente a las afirmaciones sobre presuntas condiciones laborales adversas o situaciones de acoso que habrían motivado la salida de anteriores coordinadoras, el área de Talento Humano informa que:

- La institución cuenta con un procedimiento formal y estandarizado mediante un Formato de Salida de Personal, el cual debe ser diligenciado por todo servidor que se desvincula o se traslada.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



- En los registros y formatos oficiales de las profesionales que dejaron el área, ninguna manifestó, argumentó ni dejó constancia de situaciones asociadas a acoso laboral, tensiones indebidas o dinámicas de hostigamiento.
- Los retiros se han procesado bajo las figuras legales correspondientes, sin que existan alertas formales en los comités institucionales competentes (como el Comité de Convivencia Laboral).

3. Invitación al Diálogo Constructivo y Canales Oficiales

La institución valora el interés de la comunidad por el fortalecimiento de Bienestar Universitario; sin embargo, el crecimiento institucional y la mejora de los procesos no se construyen desde el anonimato ni las descalificaciones sin sustento real.

Por ello, se invita formalmente a la persona o personas firmantes de este escrito a presentarse de manera abierta ante el área de Talento Humano. Las puertas están abiertas para entablar un diálogo constructivo, revisar observaciones concretas con base en realidades técnicas y aportar de manera colaborativa al clima organizacional y al cumplimiento de la misión institucional en favor de los estudiantes.

Tengan en cuenta que la administración reitera su compromiso con la ética pública, el respeto por las listas de elegibles del concurso de méritos y el bienestar de toda la comunidad educativa.

Agradecemos su atención, quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente;


LUCIBETH BLANCHAR MAESTRE
Profesional Especializada de Talento Humano

*Proyecto: Lucibeth Blanchar Maestre -Profesional Especializada de Talento Humano
Elaboro: Carol Jane Solorzano- Técnico Administrativo- Talento Humano*

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---